

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 267/2017

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que debiendo entenderse adoptado definitivamente el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2016, para la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, por haber transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, según lo dispuesto en el parágrafo último del artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma Ley se publica el texto integro de citada modificación, que se inserta a continuación:

- Se modifica el artículo 2. Ámbito de aplicación, que quedará redactado del siguiente modo:

“Los preceptos de la presente Ordenanza serán aplicables en todas las zonas y/o núcleos urbanos del Municipio de Nueva Carteya obligan, a los titulares y usuarios de las vías y terrenos públicos aptos para la circulación, a los titulares de las vías y terrenos que sin tener tal aptitud sean de uso común y en defecto de otras normas, a titulares de las vías y terrenos privados que sean utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios. En lo no previsto en la presente, serán de aplicación lo establecido en el RDL 6/2015, de 30 de octubre, publicado en el BOE de fecha 31 de octubre de 2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y de las demás normas de igual o superior rango que legalmente procedan”.

- Se modifica el Anexo I, correspondiente a las infracciones que quedará redactado del siguiente modo:

**ANEXO I**  
**ANEXO DE INFRACCIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA)**  
**INFRACCIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE NUEVA CARTEYA**

CAT	ART	APTD	OPC	HECHO DENUNCIADO	CUANTÍA	PUNTOS
G	5	3	-	No comunicar a la Jefatura de Policía Local la ejecución de obra o acopio de materiales que afecten a la seguridad o libre circulación	200	0
L	5	6		Instalar, retirar, trasladar o modificar la señalización sin autorización del Ayuntamiento de Nueva Carteya	90	0
L	5	7	1	Modificar el contenido de las señales de tráfico (indicar)	90	0
L	5	7	2	Colocar sobre las señales de tráfico placas, carteles, anuncios, marcas u otros objetos que puedan inducir a confusión, reducir su visibilidad o eficacia, deslumbrar o distraer su atención (indicar)	90	0
L	5	8	1	Instalar elementos que dificultan la visibilidad de las señales (indicar)	90	0
L	5	8	2	Pintar sobre el pavimento signos o elementos que puedan inducir a error o confusión al resto de usuarios.		
L	6	1	1	Circular con vehículos por zona peatonal	100	0
L	6	1	2	Circular con vehículos por zona ajardinada	100	0
MG	6	2	1	Circular en sentido contrario al estipulado	500	6
G	6	2	2	Circular en sentido contrario al estipulado sin dificultar la circulación de otros vehículos	200	
L	7	1	-	Circular a velocidad superior a límites establecidos, sin exceder 50 Km./h	100	0
L	7	2	-	Circular a velocidad anormalmente reducida entorpeciendo la marcha de otros vehículos	100	0
L	8	1	1	Practicar juegos o diversiones en zonas peatonales que puedan representar un peligro. (Indicar hecho)	50	0
L	8	1	2	Practicar juegos o diversiones en la calzada que puedan representar un peligro. (Indicar hecho)	50	0
L	8	2	-	Circular por la acera con patines, monopatines, bicicletas o triciclos a velocidad superior al paso de un peatón.	50	0
L	9	2	1	Abandonar la conducción de caballerías o vehículos de tracción animal dejándolos marchar libremente	100	0
L	9	2	2	Conducir una caballería o vehículo de tracción animal un menor de 18 años	100	0
L	10	1	1	Usar estacionamiento diferente al destinado al tipo de vehículo	100	0
G	10	1	2	Estacionar vehículos de 2 ruedas, de forma que imposibilite o perturbe las maniobras del resto de los conductores	200	0
L	11	2	-	Usar artilugios para hacer reserva de estacionamiento	50	0
L	11	3	1	Fijar vehículos a elementos de mobiliario urbano (indicar cuales)	100	0
L	11	3	2	Fijar Vehículos a inmuebles	80	0
L	11	3	3	Fijar conjuntamente grupos de motocicletas o ciclomotores	80	0
L	11	4	a,u	Parar o estacionar en lugar prohibido por señal (indicar)	100	0
L	11	4	b	Estacionar de forma distinta a la indicada por señal (indicar)	100	0
L	11	4	c	No respetar el estacionamiento reservado a determinados tipos de vehículos	100	0
G	11	4	d	Estacionar en lugares donde se obligue a otros conductores a	200	0
G	11	4	e	Estacionar en lugar donde se impide o dificulta la circulación	200	0
G	11	4	F1	Estacionar en doble fila	200	0
L	11	4	F2	Estacionar en doble fila sin obstaculizar la circulación	100	
L	11	4	g	Estacionar fuera del lugar habilitado para el estacionamiento	100	0
G	11	4	h	Estacionar en vía de un solo sentido de forma que no se permita el paso de una columna de vehículos	200	0
G	11	4	i	Estacionar en vía de doble sentido de forma que no se permita el paso de dos columnas de vehículos	200	0
G	11	4	J1	Parar o estacionar en esquina, cruce o bifurcación	200	0

L	11	4	J2	Parar o estacionar en esquina, cruce o bifurcación sin obstaculizar la circulación	100	
L	11	4	k	Estacionar de forma que obstaculice o dificulte la salida de otros vehículos estacionados reglamentariamente	100	0
G	11	4	l	Estacionar en zona destinada al paso de peatones	200	0
L	11	4	l	Estacionar en puerta de inmueble particular impidiendo el acceso	100	0
G	11	4	m	Estacionar en un paso para peatones	200	0
G	11	4	M1	Estacionar en la acera	200	0
L	11	4	M2	Estacionar en la acera sin obstaculizar el tránsito de peatones y vehículos	100	
G	11	4	M1	Estacionar en andenes, refugios, paseos centrales o laterales	200	0
L	11	4	M2	Estacionar en andenes, refugios, paseos centrales o laterales sin poner en peligro al resto de vehículos o peatones	100	
L	11	4	m	Estacionar en zonas con franjas en el pavimento	100	0
G	11	4	m	Parar o estacionar en zona o calle peatonal	200	0
L	11	4	M1	Parar o estacionar en zona o calle peatonal sin obstaculizar el paso de peatones	100	
L	11	4	m	Parar o estacionar en zona ajardinada	100	0
G	11	4	n	Parar o estacionar frente a la salida de locales destinados a actos públicos o espectáculos en horas de celebración de éstos	200	0
G	11	4	o	Estacionar en una parada de transporte público o escolar	200	0
L	11	4	o	Estacionar en parada de taxis	100	0
G	11	4	o	Estacionar en zona reservada convenientemente señalizada (indicar motivo de reserva)	200	0
G	11	4	o	Estacionar en vado permanente	200	0
L	11	4	p	Estacionar más de 30 días ininterrumpidamente en el mismo lugar	100	0
L	11	4	q	Estacionar en zona reservada por reparación o limpieza debidamente señalizada	100	0
G	11	4	r	Parar o estacionar en lugar reservado por motivo de seguridad pública debidamente señalizado	200	0
L	11	4	s	Estacionar en lugar que se impide la visión de las señales de tráfico	100	0
G	11	4	t	Estacionar de forma que se obstaculiza el paso de vehículos de una calle adyacente	200	0
G	11	4	u	Estacionar vehículos con M.M.A. superior a 3.500 kg. en el caso urbano, fuera de los lugares autorizados	200	0
G	12	1	-	Estacionar donde se perturbe el desarrollo de servicios de urgencia (Especificar)	200	0
L	13	2	-	Efectuar labor de vigilancia de estacionamientos de personas no	100	0
L	14	1	-	No comunicar con antelación suficiente a la Jefatura de Policía Local la actividad de mudanza	100	0
L	14	2	-	No respetar lo establecido en la autorización expresa para mudanza	100	0
L	14	3	-	No someterse a las indicaciones de la Policía Local en relación a las labores de mudanza	100	0
L	15	-	-	Instalar vado careciendo de autorización	100	0
L	16	1	-	No fijar el distintivo autorizado de vado	100	0
L	16	2	-	Reservar un espacio superior al necesario al uso del vado autorizado	100	0
L	16	3	-	No conservar el distintivo de vado en perfectas condiciones de uso	50	0
G	16	4	1	Fijar placas falsas con distintivo de vado	200	0
G	16	4	2	Fijar placas no expedidas por el Ayuntamiento con distintivo de vado	200	0
G	16	4	3	Utilizar una misma placa o idéntico número en varias entradas señalizadas con vado	200	0
G	17	2	1	Fijar señal de estacionamiento reservado a minusválidos con placa no expedida por el Ayuntamiento	200	0
G	17	4	-	Estacionar en estacionamiento reservado a minusválido, por vehículo no autorizado	200	0
L	19	1	c	No colocar el ticket de forma visible	100	0
L	19	1	d	Sobrepasar el tiempo de estacionamiento indicado en el ticket	100	0
L	19	1	c	Carecer del ticket correspondiente	100	0
L	20	1	-	Estacionar en lugar reservado a servicios públicos	100	0
L	22	3	-	Circular en sentido contrario al tráfico por comitiva fúnebre sin autorización	100	0
L	25	1	-	Efectuar bajada o recogida de viajeros dentro del casco urbano fuera de la parada establecida	100	0
L	26	2	-	Efectuar operaciones de carga y descarga los vehículos de suministros fuera de los lugares reservados a ellos	100	0
L	26	4	1	Efectuar operaciones de carga y descarga los vehículos de suministros en zonas de tránsito peatonal	100	0
G	27	2	-	Colocar contenedores o artilugios en lugares prohibidos careciendo de autorización expresa	200	0
G	27	3	1	Cerrar al tráfico, por obras, una vía de la ciudad, careciendo de autorización municipal	200	0
G	27	3	2	Cambiar de sentido, por obras, una vía de la ciudad	200	0
G	27	4	-	Depositar materiales de obra en la vía pública, careciendo de autorización municipal	200	0
L	27	4	1	Depositar materiales de obra en la vía pública, careciendo de autorización municipal sin impedir el paso de vehículos y peatones	100	
G	29	1	1	Emitir ruidos por encima de las limitaciones previstas en las normas reguladoras de los vehículos	200	0
G	29	1	2	Emitir gases por encima de las limitaciones previstas en las normas reguladoras de los vehículos	200	0
G	29	2	-	Circular con un vehículo a motor o ciclomotor con el escape libre, sin silenciador de explosiones	200	0
G	29	3	1	Circular con un vehículo a motor o ciclomotor con un silenciador ineficaz	200	0
G	29	3	2	Circular con un vehículo a motor o ciclomotor expulsando los gases del motor a través de un tubo resonador	200	0
L	29	5	-	Circular un vehículo a motor o ciclomotor ocasionando molestias por aceleraciones bruscas	100	0

G	29	6		No colaborar con la Autoridad competente en las pruebas reglamentarias de detección de contaminante	200	0
G	31	4		Quebrantar la inmovilización del vehículo reseñando por parte de un taller (indicar datos taller y circunstancias)	200	0
G	34	-	-	Carecer de autorización municipal para llevar a cabo en la vía pública actividades diversas (indicar)	200	0
G	39	2	-	Realizar ensayos en la vía pública con pasos procesionales sin autorización municipal	200	0
L	39	2	1	Realizar ensayos en la vía pública con pasos procesionales sin autorización municipal sin alterar el tránsito de vehículos	100	
G	40	-	-	Realizar pasacalles sin autorización municipal (indicar)	200	0
G	40	1		Realizar pasacalles sin autorización municipal (indicar) sin alterar el tránsito de vehículos	100	
G	41	1	-	Instalar bares o chiringuitos anexos a actividades autorizadas sin contar con la autorización expresa	200	0
G	43	-	1	Celebrar pruebas deportivas en la vía pública sin autorización municipal	200	0
L	43		2	Celebrar pruebas deportivas en la vía pública sin contar con autorización municipal sin alterar el tránsito normal de vehículos y sin poner en riesgo a peatones	100	
MG	44	1	1	Realizar obras en la vía pública sin contar con la licencia municipal	500	0
G	44	1	2	Realizar obras en la vía pública sin contar con la licencia municipal sin llegar a ocasionar peligros a terceros	200	
G	45	2	-	No respetar las condiciones establecidas en la licencia, en las obras o instalaciones en la vía pública	200	0
G	46	3	B1	Estacionar en zona de carga y descarga sin realizar esta actividad	200	0
L	46	3	B2	Estacionar en zona de carga y descarga sin realizar esta actividad y sin llegar a interferir en el buen funcionamiento de dicho estacionamiento	100	
L	46	3	c	Estacionar en zona de carga y descarga superando el horario previsto	100	0
L	47	1	-	Instalar objetos en la vía pública (vallas, maceteros, etc.) sin autorización municipal	100	0
G	50	1	-	Reparar vehículos en la vía pública	200	0
G	50	2	-	Abandonar vehículos en la vía pública	200	0
L	51	1	-	Circular en caravana organizada sin autorización municipal	100	0
L	51	2	1	Hacer uso indiscriminado de las señales acústicas, circulando en caravana organizada o espontánea	100	0
G	51	2	2	Entorpecer el tráfico innecesariamente, circulando en caravana organizada o espontánea	200	0

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de con-

formidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 27 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.